

**FEDERACION DE TENIS DE MADRID**

**COMITÉ DE VETERANOS**

**REGLAMENTO DEL  
CAMPEONATO INDIVIDUAL DE VETERANOS**

**01 SEP 2012**

## CAMPEONATO INDIVIDUAL DE VETERANOS

### Artículo 1º.- Organización

1.- El Campeonato Individual de Veteranos se celebrará todos los años en las fechas que designe el Comité de Veteranos. Dichas fechas se publicarán en el calendario oficial de la Federación de Tenis de Madrid.

2.- Podrán intervenir los jugadores con licencia federativa de la Federación de Tenis de Madrid, que se inscriban de acuerdo con las normas contenidas en el presente Reglamento.

### Artículo 2º.- Reglas de edad y formado del Campeonato

1.- Se celebrarán las pruebas de las siguientes categorías:

<b>Individual Masculina:</b>	<b>Desde + 35 hasta + 75, ambas inclusive.</b>
<b>Individual Femenina:</b>	<b>Desde + 35 hasta + 65, ambas inclusive.</b>
<b>Dobles Masculinos:</b>	<b>+ 35, + 45 y + 55</b>
<b>Dobles Femeninos:</b>	<b>+ 35, + 45 y + 55</b>

**Dobles Mixtos:** Se sumarán las edades que tendrían los componentes de la pareja, el 31 de diciembre del año de celebración del campeonato, teniendo en cuenta que ambos deberán ser como mínimo mayores de treinta y cinco años. El número de pruebas se determinará en función del número total de inscritos, de manera que cada prueba tenga más o menos un número equitativo de parejas.

Se podrá declarar desierta toda prueba que no reúna un mínimo de ocho inscripciones. En tal caso, los participantes pasarían a disputar la Categoría inmediatamente anterior.

2.- **Los participantes sólo podrán jugar una prueba individual. Deberá participar, obligatoriamente, en la prueba correspondiente a su edad. El número máximo de pruebas que puede disputar un jugador será de tres, por ejemplo: Un individual y dos dobles, o un individual y un doble mixto.**

**El inicio de cada prueba será determinado por el Juez Arbitro en función del número de participantes.**

3.- El ganador de cada categoría será el Campeón de Madrid.

4.- Los jugadores inscritos masculinos o femeninos deberán tener licencia federativa en vigor y cumplir en cuanto a las reglas de edad lo siguiente:

Veteranos + 35:	Cumplir como mínimo 35 años, en el año de celebración del campeonato.
Veteranos + 40:	Cumplir como mínimo 40 años, en el año de celebración del campeonato.
Veteranos + 45:	Cumplir como mínimo 45 años, en el año de celebración del campeonato.
Veteranos + 50:	Cumplir como mínimo 50 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 55:	Cumplir como mínimo 55 años, en el año de celebración del campeonato.
Veteranos + 60:	Cumplir como mínimo 60 años, en el año de celebración del campeonato.
Veteranos + 65:	Cumplir como mínimo 65 años, en el año de celebración del campeonato.
Veteranos + 70:	Cumplir como mínimo 70 años, en el año de celebración del campeonato.
Veteranos + 75:	Cumplir como mínimo 75 años, en el año de celebración del campeonato.

5.- Los cabezas de serie se determinarán según la clasificación nacional vigente, en el momento de la inscripción, y el Comité de Veteranos podrá reclasificar hasta dos cabezas de serie, por categoría, entre aquellos jugadores de reconocida valía, que no tengan clasificación por no estar jugando partidos oficiales.

**6.- Los partidos se jugarán al mejor de tres sets con “tie-break”. En las categorías individuales de + 60 inclusive, y en los dobles, en lugar del tercer set, se disputará un “tie-break” decisivo a 10 puntos. En las categorías de individuales donde se juegue un tercer set completo, cualquier jugador podrá solicitar un descanso de 10 minutos entre el final del segundo y el inicio del tercer set.**

7.- El Comité Organizador considerará la posibilidad, si el tiempo lo permite y existen pistas suficientes, jugar las pruebas de consolación de los cuadros individuales para los jugadores que hayan perdido en primera ronda de sus respectivos cuadros.

**Para poder jugar la Consolación, cada jugador deberá inscribirse en la Oficina del Juez Arbitro. Si no lo hiciera, se entendería que renuncia a participar.**

**Los partidos de Consolación se jugarán a dos set cortos (4 juegos), desempatando en caso de igualdad mediante un “tie-break” decisivo a 10 puntos.**

8.- Se suministrarán tres pelotas nuevas para cada partido individual, que serán las designadas como oficiales por la Federación de Tenis de Madrid, para este campeonato.

**Si se celebrara Consolación, podrán suministrarse pelotas de segundo uso.**

### **Artículo 3.- Inscripciones y sede**

1.- **Los jugadores se podrán inscribir por Internet, a través de la página web que designe la Federación de Tenis de Madrid, dentro de los plazos establecidos. La responsabilidad de la inscripción recaerá en los jugadores o en sus representantes.**

2.- La obligación del pago de la cuota nace en el momento de realizar ésta, y sólo desaparece con la anulación de la misma. No será causa de exoneración de pago las inscripciones no anuladas por cualquier causa, incluida lesión.

3.- La anulación de las inscripciones deberá realizarse antes de la realización del sorteo.

4.- La Federación de Tenis de Madrid ofrecerá anualmente la organización de este campeonato a los clubes afiliados a esta Federación. La oferta deberá indicar:

- Las obligaciones de la Federación con el campeonato y el club organizador.
- Derechos y obligaciones del club elegido.

#### **Artículo 4º.- Orden de juego**

1.- Los jugadores deben estar dispuestos a jugar en el día y hora en que esté programado su partido. Cualquier jugador que no acepte y por tanto no esté disponible para jugar en su convocatoria, será descalificado. La descalificación conlleva la pérdida del partido.

2.- Deberá estar dispuesto a jugar su partido cuando sea llamado por el juez árbitro. Si no estuviera preparado en la pista para jugar dentro de los 15 minutos posteriores al momento en que su partido fue llamado, será descalificado y perderá el partido, a menos que el juez árbitro a su propio y único criterio, considere relevantes las circunstancias del retraso y elija o no declarar la descalificación.

3.- Los jugadores en pista deberán vestir de forma reglamentaria y ajustar su comportamiento a las vigentes normas del Código de Conducta.

#### **Artículo 5º.- Premios y trofeos**

1.- Los jugadores que hayan conseguido premio están obligados a recogerlo el día fijado por la organización del campeonato. La incomparecencia lleva consigo la pérdida del derecho al premio obtenido.

No obstante los trofeos conseguidos podrán ser recogidos con posterioridad.

#### **Artículo 6º.- Juez árbitro**

1.- La Federación de Tenis de Madrid nombrará para su desarrollo un juez árbitro que se responsabilizará del buen funcionamiento del Campeonato.

2.- Todas las cuestiones no reflejadas en este reglamento serán resueltas por el juez árbitro cuya decisión será definitiva, en aplicación del Código de Conducta, motivada por el hecho ocurrido.

3.- Las decisiones del juez árbitro podrán ser apeladas ante el Comité de Competición y Disciplina.

#### **Artículo 7º.- Aceptación**

1.- Por el sólo hecho de inscribirse, los jugadores aceptan el presente reglamento.